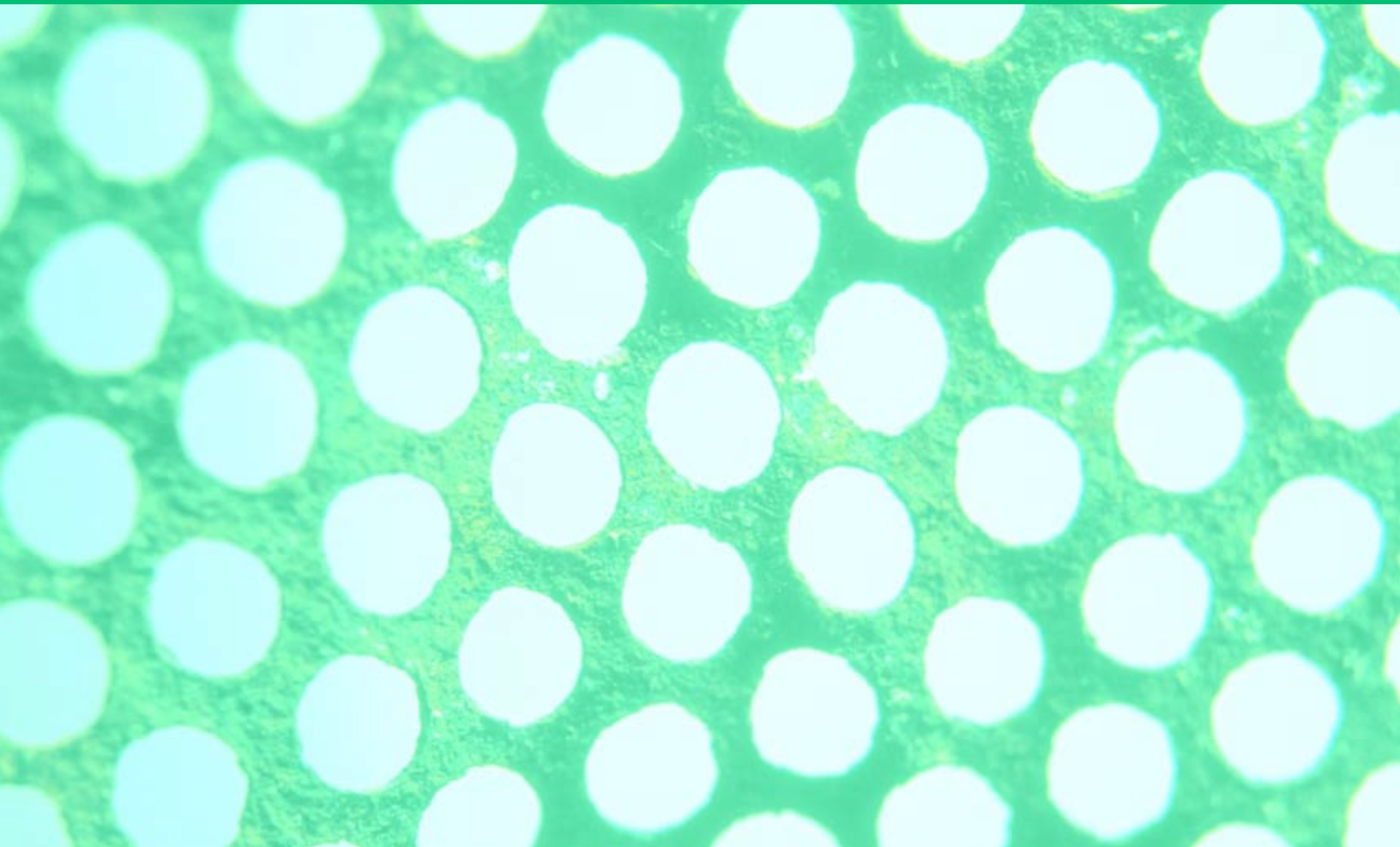


Feminismo e Identidades políticas a principios del siglo XX en la Argentina. Construcciones discursivas sobre la Mujer en el socialismo y el anarquismo

Lucía Macoc

Licenciada en Ciencia Política de la Universidad Nacional de Rosario (UNR).
Extracto de Tesina Final de Ciencia Política: “Género e Identidades políticas populares en la Argentina de principios del siglo XX: la construcción discursiva de la Mujer en el Socialismo”.

luciamacoc@hotmail.com





Resumen

Las primeras décadas del siglo XX fueron para la Argentina años ricos en acontecimientos políticos: una sociedad en proceso de reconfiguración y un Estado en consolidación. Asimismo, fueron años en los que se dio un avance de la Mujer sobre espacios y campos sociales de los que estaba excluida. La Mujer, específicamente la mujer trabajadora, comienza a (re) pensarse como sujeto social y su rol específico en la sociedad, abocadas a diversas identidades políticas –socialismo y anarquismos- preeminentes en la clase trabajadora en conformación en la Argentina de principios de siglo. Desde allí, problematiza acerca de diversas temáticas atinentes al género femenino, cuestionando el Imaginario social instituido en la sociedad acerca de la Mujer, y canalizando diversas reivindicaciones de género. A la vez que se instituye como Sujeto autónomo, fundamental para el reconocimiento del status de ciudadana y la obtención de los derechos civiles, políticos y sociales de los que estaba despojada por su condición de Mujer.

Palabras Claves: feminismo, imaginario social, socialismo, derechos de la mujer.

Abstract

The first decades of the 20th Century have been rich years for Argentina in terms of political events: there was a society in process of reconfiguration and a consolidating State. Likewise, during those years Women made significant advances over social spaces and fields from which they had so far been excluded. Immerse in the different political identities – socialism and anarchisms- preeminent within the working classes under construction in Argentina at the beginning of the century, Women, specially working women, start re-thinking themselves as social subjects and analyzing their specific role in society. It is from this perspective that Women start debating on the different themes related to the female gender, questioning the established social imaginary around them and canalizing different gender demands. At the same time, Women manage to establish themselves as autonomous Subjects, which is essential for the recognition of their citizens' status and their obtaining of civil, social and political rights from which they had been deprived due to their gender condition.

Keywords: feminism, social imaginary, socialism, anarchism, women's rights.



Introducción

Las últimas décadas del siglo XIX y las primeras del siglo XX fueron para la Argentina décadas de cambios vertiginosos: una sociedad en proceso de (re)-configuración a partir de la inserción de la economía al mercado mundial –una economía de matriz agro-exportadora, con fuerte dependencia a los países avanzados europeos-, la creación de un mercado interno, el aluvión de inmigrantes para “poblar” sus tierras -y ofrecer mano de obra- y el ingreso de capitales extranjeros entre otras cosas, además de un Estado en proceso de consolidación de sus instituciones. Bajo un régimen oligárquico y conservador -que se fue resquebrajando hacia principios del siglo XX y cae en 1916 con el triunfo del radicalismo y la ampliación del sufragio-, proliferaban los debates de cómo y quiénes llevarían adelante estos procesos así como también acerca de diversos modelos societales posibles; fueron décadas ricas en acontecimientos políticos.

A simple vista, pareciera que la Mujer no hubiese tenido presencia en los relatos oficiales de estos acontecimientos a lo largo de la historia argentina hasta mediados del siglo XX. Históricamente –desde la milenaria sociedad patriarcal-, la Mujer ha sido un sujeto social invisibilizado, inferiorizado y excluido del ámbito público y político –propriadamente masculinos-. Sin embargo, y a contramano de lo que “el sentido común instalado” profesa (y de lo que las ciencias sociales han “desconocido” durante muchos años), la Mujer argentina también estuvo presente en los debates y en el “quehacer político” cotidiano desde fines del siglo XIX. Los procesos de reconfiguración de la sociedad y del Estado en la Argentina de aquella época abrieron también un abanico de posibilidades para que la Mujer avanzara progresivamente en una amplia variedad de campos sociales (político, cultural, artístico, universitario, gremial, entre otros), y otros ámbitos públicos, –“naturalmente” vedados para ella-. De particular relevancia es el caso de la Mujer trabajadora, que a raíz de su necesidad material de ingresar al mercado laboral en busca de sustento económico para su familia, rompe necesariamente con las imposturas sociales propias de la sociedad patriarcal. Si bien la ampliación del sufragio en 1916 no contempló a la Mujer como Sujeto de derechos políticos, el aporte conceptual y discursivo, así como también, las reivindicaciones concretas obtenidas por mujeres trabajadoras de principios del siglo XX, abrieron el camino para que futuras generaciones pudieran seguir cuestionando el Imaginario social de la Mujer instituido, e instituir a la Mujer como un sujeto social y político autónomo en la arena política argentina hacia fines del siglo XX.

Esto le permitió a la Mujer comenzar a (re)pensarse como Sujeto de manera autónoma – cuestionando el Imaginario social instituido en la sociedad argentina-, y su rol dentro de la familia y en la sociedad global, así como también emprender el proceso de construcción de la ciudadanía –del que estaba excluida-. Abocadas a diversas identidades políticas representativas de la clase trabajadora –socialismo y anarquismo- concibieron discursos acerca del Sujeto Mujer –no exentos de antagonismos entre ellos, ni de conflictos al interior de los movimientos políticos mismos- y canalizaron reivindicaciones concretas tendientes a reposicionar a la Mujer más igualitariamente respecto del varón en la sociedad argentina.

El presente trabajo pretende dar cuenta del proceso de conceptualización de la Mujer como Sujeto dentro del Imaginario Social instituido en la sociedad argentina hacia fines del siglo XIX y principios del XX. Las transformaciones en la condición social, económica, política y cultural de la Mujer desde principios del siglo XX y a lo largo de la historia argentina fueron posibles gracias a las luchas que llevaron adelante las Mujeres trabajadoras, “que abrieron camino” desde una diversidad de campos sociales e instancias políticas, logrando mejorar progresivamente su status jurídico, social y ciudadano. Si bien para aquel entonces no se constituyeron en



un movimiento homogéneo, sí lograron establecer y canalizar demandas específicas de género propias de un Sujeto social autónomo.

Sin embargo, para la Mujer argentina en su lucha histórica contra las desigualdades y la inferiorización respecto del género masculino, ha sido éste un camino con muchos escollos, no exento de marchas y contramarchas, de contradicciones y ambigüedades, y esta aún lejos de estar acabado. Sólo entendiendo el pasado, sólo indagando en la Historia, es posible apreciar las potencialidades que tiene cada Sujeto –en este caso la Mujer– y asumir los desafíos que en cada uno de los contextos históricos se le presentan.

Feminismo e izquierdas a principios del siglo XX

En consonancia con lo que sucedía a nivel mundial en los países desarrollados de occidente, a principios del siglo XX se comenzó a problematizar la “cuestión de la Mujer” en la Argentina, poniendo de relieve diversas demandas y reivindicaciones específicas del género femenino. En muchos países desarrollados de occidente existían ya movimientos feministas desde fines del siglo XIX que exigían, entre otras cosas, el mejoramiento de las condiciones laborales de la Mujer, la igualación de salarios respecto del varón (por igual tarea realizada), el reconocimiento del status de ciudadana en los respectivos Estados (la consecución de los derechos civiles y políticos). De esta manera, las Mujeres comenzaron a cuestionar progresivamente el yugo impuesto por la sociedad patriarcal.

La sociedad patriarcal –o bien, el Patriarcado– es una institución familiar y social de existencia milenaria en la humanidad. Si bien se ha ido modificando con el devenir de las civilizaciones (romana, griega, cristianismo e incluso el capitalismo), la estructura de las relaciones sociales intrafamiliares y a nivel de la sociedad global –en la que la Mujer es inferiorizada y sometida al sujeto varón– ha quedado incólume. La diferenciación y jerarquización de los sexos esta relacionada por un lado, a la diferencia en la constitución “natural” (biológica) de los mismos: mientras en el Hombre es preponderante la razón sobre el sentimiento y el instinto, en la Mujer son el sentimiento y el instinto los que guían su accionar.

Como sostiene Bourdieu (2000)¹, la Mujer constituye su subjetividad como entidad negativa: la define la carencia de lo que el Hombre en tanto Sujeto es y tiene. Esta línea argumental es parte de lo que Bourdieu llama la visión androcéntrica, por la que la construcción del “Otro” femenino esta basada en una diferenciación biológica y es el fundamento también para su subordinación al género dominante, el Hombre. Respecto de la visión androcéntrica dice Bourdieu: *“esta visión del mundo, al estar organizada de acuerdo con la división en géneros relacionales, masculino y femenino, puede instituir el falo, constituido en símbolo de virilidad, y la diferencia entre los cuerpos biológicos en fundamentos objetivos de la diferencia entre los sexos, en el sentido de géneros construidos como dos esencias sociales jerarquizadas [...] mas bien, es una construcción social arbitraria de lo biológico, y en especial del cuerpo, masculino y femenino, de sus costumbres y de sus funciones, en particular de la reproducción biológica, que proporciona un fundamento aparentemente natural a la visión androcéntrica de la división de la actividad sexual y de la división sexual del trabajo y, a partir de ahí, de todo el cosmos. La fuerza especial de la socio-*

1. BOURDIEU, Pierre. “La dominación masculina”, Editorial Anagrama, París, 2000.

dicea masculina procede de que acumula dos operaciones: legitima una relación de dominación inscribiéndola en una naturaleza biológica que es en sí misma una construcción social naturalizada.”²

En función de sus características biológicas, la Mujer tenía –y tiene aún- el “deber natural y moral” de ser madre para realizarse como ser (y no como un precepto social y culturalmente construido). Este mandato, fuertemente abonado por el catolicismo –hegemónico en la sociedad argentina desde La Conquista-, tenía también un fundamento funcionalista: la reproducción tanto material como simbólica de la sociedad; es en este punto donde se entrelazan y complementan el catolicismo y el orden socio-económico capitalista. Además de ser naturalmente “la creadora de vida”, la Mujer constituía –y constituye aún hoy- la garantía de la transferencia de la propiedad privada –patrimonio constituido por el hombre a partir de la división sexual del trabajo- a su descendencia, para la pervivencia de este último. Asimismo, a través de su rol de educadora y moralizadora “natural” (a partir de una serie de atributos propiamente femeninos relacionados a la sensibilidad y el sentimiento), es la encargada de transmitir a sus hijos los preceptos normativos de este orden y los del catolicismo. El modo de garantizar que ello suceda es la institución del Sujeto Mujer como “propiedad de la Familia”, –y particularmente, del marido-, por lo que la Mujer queda relegada al hogar, a la intimidad de la vida privada, a la administración y encargo de todas las tareas que el mismo implicase, y el cuidado de sus miembros. Consecuentemente, queda excluida del espacio público –“naturalmente” masculino-, y de la “polis”: la Mujer es, además, despojada de los derechos ciudadanos, por lo que se le niega la posibilidad de participar en la creación de las leyes que la rigen como sujeto.

Cabe destacar, sin embargo, que el incipiente avance y participación de ciertas mujeres en el espacio público a principios del siglo XX, no implicó que lo hicieran siempre con una “conciencia de género”, mucho menos, que fueran feministas, pero aún así cuestionaron el Imaginario social instituido sobre la Mujer en la sociedad argentina de aquella época. En la Argentina de principios de siglo XX, no se puede hablar de un movimiento político feminista homogéneo, sino de luchas por reivindicaciones de género particulares llevadas adelante por mujeres –acompañadas en algunos casos, por hombres-, insertas en diversas fuerzas o identidades políticas, e incluso atravesadas por diversas “situaciones de clase”.

En este sentido, las mujeres de clase alta –y algunas de media-alta-, realizaron avances importantes en el espacio público, aunque lo hicieron fundamentalmente desde el ámbito académico. Si bien no estaba formalmente prohibido, la concurrencia de la Mujer a la Universidad le estaba vedada en principio por el dictado de las “buenas costumbres”, y en segundo lugar, porque la Mujer, despojada de los derechos civiles, se encontraba en situación de “potestad del hombre” –tanto de su padre o bien, de su marido- por lo que necesitaba solicitar su permiso para tener una carrera universitaria. Asimismo, necesitaban permiso para trabajar, pero a diferencia de la Mujer proveniente de sectores populares, para estas mujeres el trabajo no era una necesidad económica sino una forma de realización individual.

Fue entonces, la Mujer Trabajadora la que, por su condición de clase y su necesidad material de ingresar al mercado laboral –un espacio público, del que estaba “naturalmente” relegada- en busca de sustento económico para su familia, la que produjo grandes modificaciones en el Imaginario social de la Mujer de principios de siglo XX, e incluso logró plasmarlas en el mejoramiento de su condición de ciudadana. Siguiendo a Ricardo Falcón: *“En el período que va desde los años 1880 hasta el comienzo de la Segunda Guerra Mundial se verifica un aumento en términos absoluto de las mujeres en la población económicamente activa, pero una disminución de su presencia*

2. BOURDIEU, Pierre (2000), “La dominación masculina”, Editorial Anagrama, París, página 37



*relativa*³ (en la PEA respecto del varón). Según datos del mismo autor, el Censo Nacional de 1895 arrojaba un resultado de 71.068 mujeres que ejercían una actividad laboral en Capital Federal, lo que constituía el 23% Población Económicamente Activa (PEA), este número se incrementa a 104.114 mujeres en 1904 (24% de la PEA) y a 223.769 mujeres (32% de la PEA) en 1909. Por lo que, ya entrada la primera década del siglo XX, existía una creciente proporción de mujeres que componían la PEA. Las mismas, estaban empleadas fundamentalmente en el sector terciario de la economía: en el comercio y la gran mayoría en servicios domésticos de los principales centros urbanos del país, tales como Buenos Aires, Rosario y Córdoba. Aunque en menor medida, tenían también presencia en la industria textil (lavadoras, planchadoras, costureras, alpargateras), y eran muy solicitadas en la industria tabacalera y de fósforos (donde también la contratación de niños era moneda corriente).

A pesar de ello, las mujeres trabajadoras de principio de siglo XX no constituyeron un espacio homogéneo: estaban organizadas bajo diferentes identidades políticas: socialista y anarquista. Ambas identidades políticas, de gran preeminencia entre la clase trabajadora argentina desde su temprana conformación en la Argentina hacia fines del siglo XIX, dieron lugar a la participación de las Mujeres en diversas instancias: partido político (el socialismo), prensa, revistas, círculos culturales, gremios, etc. Desde allí, las mujeres problematizaron acerca de diversas cuestiones específicas de género, revelando una clara conciencia de género independientemente de que la práctica política no haya sido unificada.

De hecho, no todas las Mujeres trabajadoras se auto-identificaron como “feministas”. A través de las palabras de Alicia Moreau de Justo, las feministas socialistas definían a la lucha a favor de la Mujer de este modo: “... *para ser feminista no fue necesario usar pelo corto, puños y cuellos duros y trajes desprovistos de adornos, el feminismo no fue un detalle de indumentaria sino una forma distinta de pensar; no se trató de oponer a la mujer al hombre, sino de elevar, de esclarecer a la primera, de no dejarla ajena al pensamiento moderno, de permitirle que conquistase en la sociedad una situación menos deprimida, de darle medios para defenderse de un régimen que no ha sido hecho para ella y en donde se encuentra herida y vejada cuando las circunstancias de la vida obliganla a trabajar a la par del hombre*”⁴.

Por el contrario, el movimiento anarquista a favor de la mujer se definía como “contrafeminismo” –emparentando el feminismo socialista con los valores burgueses, y por tanto, a favor statu quo patriarcal y capitalista–; preferían auto-identificarse como “mujeres libertarias”. Estas militantes no luchaban por un cambio en el status jurídico de la Mujer como sujeto social (consecución de los derechos civiles y políticos, igualación del status de ciudadanía respecto al varón como lo hacían las socialistas), sino que su finalidad era eliminar todo tipo de formas de dominación de la sociedad a través de la acción directa y la movilización. Bajo el lema de “Ni Dios, Ni Patrón, Ni Marido”, los anarquistas apelaban a todos aquellos sujetos que eran oprimidos de diversas formas por los órdenes establecidos: catolicismo, capitalismo y patriarcado, respectivamente. De esta manera, no solo cuestionaban el Imaginario Social referido a la Mujer en particular, sino también a cualquier tipo de autoridad “arbitraria” sobre la que se fundaba el orden existente.

Las mujeres anarquistas se organizaron en círculos femeninos independientes, dentro del movimiento anarquista. De particular importancia ha sido la experiencia de “La Voz de la Mujer”, periódico feminista que surgió hacia fines de la década de 1890. Desde allí, las mujeres anarquistas –entre las que podemos contar a Virginia

3. FALCON, Ricardo (2008). “El mundo del trabajo urbano”, CEAL, Buenos Aires, página 44

4. MOREAU DE JUSTO, Alicia “Feminismo e Intelectualismo”, en la Revista Humanidad Nueva, 10 de Enero de 1910, Buenos Aires. Pág. 28

Bolten, María Calvia y Teresa Marchisio (redactoras) y militantes como Pepita Gherra, Ana López, entre otras, pudieron expresar sus idearios feministas.

A diferencia del socialismo, las anarquistas problematizaron acerca de las relaciones jerárquicas y desiguales entre los géneros masculino y femenino, y particularmente, el autoritarismo que ejercía el hombre sobre la Mujer al interior de la estructura familiar (golpeando duramente el núcleo de la dominación patriarcal). Sobre ello, decía María Muñoz: *“Los hombres todos, proletarios lo mismo que burgueses, y todas las clases dominantes, siempre han tenido a la mujer en la mayor ignorancia para poder así con mas facilidad dominarla, ha procurado mantenerla siempre en la esclavitud y para impedirle que saliera de esta triste condición la ha rodeado de preocupaciones necias; ha menospreciado su trabajo; su influencia en la sociedad y la ha anulado; en la familia la ha postergado al segundo lugar; ha creado el honor para que a la que no quiera ser esclava la sociedad la desprecie.”*⁵ En este sentido, para el socialismo la desigualdad entre los géneros radicaba fundamentalmente en el sistema capitalista y las instituciones legales del Estado, y no al interior de la estructura familiar.

Por tanto, las anarquistas apuntaban a cuestionar el orden social-simbólico, fundamentalmente a la esfera íntima y privada del hogar –cuestionar las relaciones dentro de la institución de la familia y el matrimonio-, a extinguir las bases del sojuzgamiento que desde allí operaba el hombre sobre las Mujeres y generar una nueva conciencia a la Mujer, libre de los prejuicios religiosos y sociales propios de la sociedad burguesa. Las anarquistas apuntaban con sus discursos a las mujeres obreras y pobres de fines de siglo XIX: en ellas se conjugaba la doble explotación económica y del hombre. En este sentido dice Molineux: *“...Las mujeres, ellas decían, estaban doblemente oprimidas: por la sociedad burguesa, y por los hombres. El desarrollo específicamente feminista de la teoría anarquista descansaba en su ataque al matrimonio y al poder masculino sobre las mujeres. El comunismo anarquista había tomado de Engels la crítica al casamiento burgués como un medio de salvaguardar la transmisión capitalista de la propiedad. También reiteraba su visión de que la familia era el lugar de la subordinación de la mujer. Las escritoras de La Voz de la Mujer, al igual que las feministas de otras latitudes, prosiguieron el desarrollo de un concepto de opresión que se centraba en la opresión de género. El casamiento no era tan solo una institución burguesa; sino también restringía la libertad de las mujeres, incluyendo su libertad sexual.”*⁶

Frente a ello, abogaban por el amor libre: “unión y disolución libres”, en contraposición a la formalidad del matrimonio burgués intermediado por el Estado, las leyes y las costumbres. Desde “La Voz de la Mujer” decía Pepita Gherra: *“El amor no puede ser eterno ni inmutable y fijo, luego si éste tiene un término, ¿qué queda en esa impía institución que dura lo que la vida? ¿Qué quedará, cuando el amor termine, de vuestro matrimonio? Fastidio, tedio, y como es natural, prostitución. Sí, la ley natural nos impele a amar continuamente; no nos impele igualmente a amar el mismo objeto, no, y entonces, ¿por qué permanecer sujetas a tal o cual hombre para toda nuestra vida? [...] Yo no digo que en la presente sociedad pueda una mujer tener el grado de libertad que anhelamos, pero sí que en nuestra futura y próxima sociedad, donde nada faltará a nadie, donde nadie padecerá hambre ni miseria, allí sí que querremos el amor libre completamente. Es decir que la unión termine cuando termine el amor, y que si yo por-*

5. MUÑOZ, María. , “A la Mujer” publicado en “La Voz de la Mujer”, en Buenos Aires, el 14 de noviembre de 1896, año 1, Nro. 8. Tomado de “La Voz de la Mujer. Periódico comunista anárquico”, Universidad Nacional de Quilmes, Buenos Aires, 1997, página 138.

6. MOLINEUX, Maxine. “Ni Dios, Ni Patrón, Ni Marido. Feminismo anarquista en la Argentina del siglo XIX”, en “La Voz de la Mujer. Periódico comunista anárquico”, Universidad Nacional de Quilmes, Buenos Aires, 1997, página 26.



que la gana me da, no quiero estar sujeta a ningún hombre, no se me desprecie, porque cumpliendo y satisfaciendo la ley natural y un deseo propio tenga un amante y críe dos, cuatro o los hijos que quiera.”⁷

Asimismo, reivindicaban el derecho al cuerpo y a la anticoncepción –basadas en las tesis eugenésica y maltusiana de la evolución de la sociedad-, con el objetivo de elevar la condición de vida de los sectores sociales desposeídos, garantizar vidas sanas física y mentalmente de sus hijos. A partir de la politización y “reapropiación” de su cuerpo, las anarquistas planteaban la necesidad de información y acceso a métodos anticonceptivos para la planificación familiar, como forma de ejercer la maternidad autónomamente por decisión propia (y no como una necesidad de reproducción de la especie). Según Moulinex, la referencia anarquista al control de la natalidad tenía como fundamento que: *“...demasiados niños incrementan la pobreza de los pobres.”*⁸ De esta manera, deslindaban la “reproducción” (en términos físicos y biológicos) de la práctica sexual (y el placer).

A partir de ello, las mujeres anarquistas tematizaron acerca de las prácticas sexuales, algo que estuvo ausente en los discursos de las feministas socialistas. En este sentido, decía María Muñoz: *“Todos los hombres: los ricos, los pobres, la señorita high life y la respetable matrona hacen en cuestión de amor lo que quieren, todo está permitido para ellos y nadie osa atacar los derechos adquiridos. Sólo la mujer proletaria es la que está obligada o debe temer las consecuencias de un desliz, porque para ella no habrá perdón; ella debe callar y sufrir; ella debe ir a la fábrica o a la tienda y escuchar con agrado las estupideces que el gomoso y presumido dueño o dependiente le diga.”*⁹

La reivindicación de “amor libre” contemplaba también la posibilidad del ejercicio de la sexualidad libre –a modo de crítica a la hipocresía de la doble moral burguesa, y el derecho de vivir autónomamente la sexualidad y de la misma manera que los hombres-, fueron otras reivindicaciones fundamentales de las anarquistas de La Voz de la Mujer. Estas cuestiones, eran sin duda, demasiado “de avanzada para la época”, y si bien, algunas de ellas –fundamentalmente la unión libre- produjeron modificaciones en la cultura argentina a principios del siglo XX (tal como la idea de la elección libre de la pareja y no como “transacción familiar”), otras reivindicaciones –fundamentalmente aquellas relacionadas con la politización y reapropiación del cuerpo por parte de la Mujer- pudieron ser retomadas por las feministas argentinas recién a partir de la década del ’70.

Lo cierto es que la gran mayoría de estas reivindicaciones no pudieron instituirse en prácticas específicas de género entre las mujeres trabajadoras fundamentalmente, porque en algunos círculos o grupos anarquistas, las ideas feministas de autonomía de la Mujer no encontraron gran aceptación entre sus pares hombres. Por tanto, para principios del siglo XX la experiencia libertaria de “La Voz de la Mujer” se había diluido después de un año de publicación en Buenos Aires y tras una furtiva aparición en Rosario. Esto se vio reflejado en varios artículos publicados por las anarquistas en “La Voz de la Mujer”, muestra de ello es un extracto del siguiente publicado por la redacción misma: *“Cuando nosotras (despreciables e ignorantes mujeres) tomamos la iniciativa de publicar La Voz de la Mujer, ya lo sospechábamos ¡oh, modernos cangrejos! Que vosotros recibiríais con vuestra macanística y acostumbrada filosofía nuestra iniciativa porque habéis de saber que nosotras las torpes mujeres*

7. PEPITA GHERRA, “¿Amemos? No ¡Luchemos!”, publicado en “La Voz de la Mujer”, el 31 de enero de 1896, en Buenos Aires. Tomado de “La Voz de la Mujer. Periódico comunista anárquico”, Universidad Nacional de Quilmes, Buenos Aires, 1997, página 63

8. MOLINEUX, Maxine. “Ni Dios, Ni Patrón, Ni Marido. Feminismo anarquista en la Argentina del siglo XIX”, en “La Voz de la Mujer. Periódico comunista anárquico”, Universidad Nacional de Quilmes, Buenos Aires, 1997, página 28

9. MUÑOZ, María. “A la Mujer” publicado en “La Voz de la Mujer”, en Buenos Aires, el 14 de noviembre de 1896, año 1, Nro. 8. Tomado de “La Voz de la Mujer. Periódico comunista anárquico”, Universidad Nacional de Quilmes, Buenos Aires, 1997, página 139

también tenemos iniciativa y ésta es producto del pensamiento; ¿sabéis?, también pensamos [...] Pero es preciso señores cangrejos y no anarquistas, como mal os llamáis, pues tales tenéis tanto como nosotras de frailes, es preciso que sepáis de una vez que esta máquina de vuestros placeres, este lindo molde que vosotros corrompéis, ésta sufre dolores de humanidad, está ya hastiada de ser un cero a vuestro lado, es preciso ¡oh!, falsos anarquistas!, que comprendáis una vez por todas que nuestra misión no se reduce a criar vuestros hijos y lavaros la roña, que nosotras también tenemos derecho a emanciparnos y ser libres de toda clase de tutelaje, ya sea social, económico o marital.”¹⁰

A diferencia del anarquismo, la Mujer fue incorporada en el socialismo desde su conformación en la Argentina a fines del siglo XIX. El socialismo le dio lugar no sólo desde la estructura partidaria sino también en la prensa partidaria “La Vanguardia”. Homologando los postulados de la socialdemocracia europea en el Congreso de Erfurt de 1892, el Partido Socialista argentino tomó también la lucha a favor de la emancipación de la mujer, incorporando muchas mujeres y canalizando sus reivindicaciones específicas de género.

En este sentido, dice Barrancos que: *“El Partido Socialista se imponía una acción que produjera un cambio drástico del régimen de gobierno, una alteración de la vida política mediante la reforma de los organismos del Estado en la que cobrara un peso decisivo la acción del Parlamento, con el objetivo central de promover la elevación de las clases proletarias. Su programa contemplaba, además de las leyes de protección obrera y la creación de cooperativas como forma económica superadora del interés capitalista, una enérgica acción educativa y cultural, la elevación intelectual de los trabajadores y de las mujeres, y la extensión a éstas del derecho de ciudadanía. Sin duda se trató de la primera fuerza partidaria que insufló aliento a la participación política de las mujeres, y como podrá verse, sus representantes fueron defensores destacados de los derechos femeninos.”*¹¹ Se interpelaba a las Mujeres a participar dentro del movimiento y a identificar sus intereses objetivos en el socialismo, igualando de esta manera, la condición de “explotada” de la Mujer con la del obrero bajo el sistema capitalista imperante

Paralelamente, comenzaron a proliferar diversos centros y organizaciones femeninas socialistas. En 1902, un grupo de renombradas mujeres socialistas (las hermanas Chertkoff -Fenia, Adela y Mariana-, Gabriela Lapierre de Coni, Adela de Dickmann y Carolina Muzilli) fundan el Centro Femenino Socialista. El mismo estaba pensado como un espacio donde no solo se introducía a la Mujer en la doctrina y en la política socialista, sino también un espacio de socialización y educación para la Mujer.

Las feministas socialistas eran fundamentalmente reformistas e igualitaristas, es decir, pretendían la igualdad de la Mujer con respecto al varón, a partir de la integración de la Mujer a todos los espacios institucionales, organizaciones y campos sociales de los que estaba formal o informalmente marginada, y la conquista progresiva de los derechos ciudadanos de los que estaba despojada en la Argentina de principios del siglo XX. Alicia Moreau de Justo afirmaba que si existían diferencias entre los géneros no eran estas naturales (biológicas) sino constructos sociales y culturales, y por tanto, sujetos a ser modificados. Decía entonces que: *“Las consideraciones fisiológicas que se han hecho sobre el sexo femenino, a propósito del movimiento realizado a favor de la Mujer, han sido desmentidas por la historia, han sido contradichas por la experiencia de los hechos ocurridos en el transcurso evolutivo de los siglos. No hay que exagerar la trascendencia fisiológica de los sexos. Si la mujer no*

10. La Redacción de La Voz de la Mujer, “¡Apareció Aquello! (A los escarabajos de la idea)”, publicado en Buenos Aires, 31 de enero de 1896. Tomado de “La Voz de la Mujer. Periódico comunista anárquico”, Universidad Nacional de Quilmes, Buenos Aires, 1997, página 57

11. BARRANCOS, Dora “Mujeres en la Sociedad Argentina. Una Historia de cinco Siglos”, Editorial Sudamericana, Buenos Aires 2007 página 122.



*ha producido hasta ahora en idéntica medida que el hombre, es porque ha vivido, es porque aún vive en un medio especial, distinto por completo al que actuó y actúa el hombre.*¹².

Fiel a la tradición Iluminista, la Educación era para el Socialismo el instrumento clave y fundamental para la elevación espiritual –y condición para la elevación material- de la clase obrera en general, y particularmente para la Mujer, la extensión de la obligatoriedad de la educación formal de nivel secundario. Sobre ello, argumentaba Alicia Moreau de Justo: *“No es la escuela primaria la que puede formar el criterio propio, la aptitud para apreciar el valor justo de las cosas, para discernir lo esencial y lo exacto; se la abandona siendo joven, cuando se inicia esa honda transformación psíquica que sufre el adolescente, en la que se define el carácter individual y se aclara el razonamiento. Es necesario que la enseñanza secundaria complete la obra comenzada y será tan útil para el hombre como para la mujer...”*¹³ Los socialistas de principios del siglo XX apoyaron la enseñanza pública bajo los criterios de gratuidad y laicidad, y la co-educación de los sexos.

Asimismo, otra reivindicación fundamental que llevaron adelante los socialistas de principios del siglo XX, específica del género femenino, fue la igualdad de oportunidades reales para el acceso al nivel universitario. En este sentido, decía Moreau de Justo: *“Nuestra organización actual esta hecha por el triunfo del mas inteligente. Si en épocas anteriores, cuando los hombres se cubrían con espesas corazas lo que más se apreciaba era la fuerza del músculo, hoy lo que decide el éxito de la vida es la del cerebro [...] Esto creemos, puede explicarnos por qué la mujer en su emancipación tiende al intelectualismo [...] es un título profesional igual al del hombre lo que le permitirá asegurar su vida en una forma independiente y amplia, pues hoy la mujer cuyo nivel mental se eleva, en la cual nace también un sentimiento muy delicado de su personalidad, repugna cada vez mas cuando debe ganarse la vida de los oficios bajos, de la domesticidad y busca trabajos mejor remunerados, menos pesados”*¹⁴

Sin embargo, desde el socialismo se hacía hincapié en la necesidad de educar a las Mujeres para un rol que fuera más elevado: “la formación y educación de los hijos, el “porvenir de la sociedad futura”. Para ello, se hacía fundamental que incorporasen nociones básicas para el ejercicio de una “buena” maternidad. La educación era, entonces, para el Socialismo no sólo un instrumento de elevación de la Mujer como sujeto social, sino fundamentalmente, un medio para la preservación y mejoramiento de la comunidad (y su porvenir) e incluso como pieza para la reproducción simbólica de un nuevo orden futuro –socialista-. Según Nari, las feministas socialistas, *“... intentaron reformular la maternidad como una función social y política, pero sin abandonar la idea de la naturaleza maternal femenina”*¹⁵.

La maternidad –y el vínculo con los hijos- quedaban, de esta manera, en el discurso socialista, “adheridos” a la Mujer como un destino necesario para su realización como sujeto, impuesto a partir de su condición sexual (biológica) y no como una construcción social y cultural. Aparece en los discursos socialistas de principios del siglo XX, lo que Dora Barrancos (2005) llama “feminismo maternal” como líneas argumentales fuertes: la determinación del Ser social “Mujer” a partir de la Maternidad y su lugar fundamental dentro de la Familia, como elemento cohesionador y reproductor.

12. MOREAU DE JUSTO, Alicia “La Emancipación de la Mujer” en Revista Nueva Humanidad, 1910.

13. MOREAU DE JUSTO, Alicia “Feminismo e Intelectualismo”, en la Revista Humanidad Nueva, 10 de Enero de 1910, Buenos Aires. página 30.

14. MOREAU DE JUSTO, Alicia “Feminismo e Intelectualismo”, en la Revista Humanidad Nueva, 10 de Enero de 1910, Buenos Aires. Pág. 29

15. NARI, Marcela. “Feminismo frente a la cuestión de la mujer en las primeras décadas del siglo XX” en “La cuestión social en la Argentina 1870-1943”, Editorial La Colmena, Buenos Aires, 2000,(comp) Juan Suriano, Buenos Aires, página 287.

El Imaginario social de la Mujer instituido hacia principios del siglo XX, fuertemente influenciado por la Iglesia Católica, -y que instauraba a la Mujer- Madre por "naturaleza", con una función educadora y moralizadora sobre sus hijos "para preservar la especie, la nación y la raza"-, fue cuestionado por el socialismo y reformulado en sus fines ideológicos aunque no de manera radical. De hecho, según Alicia Moreau la Maternidad era un término totalmente compatible con el trabajo de la Mujer y el ejercicio de una profesión: "*Nada impide a estas profesionales formar un hogar, ser madres, ninguna ley natural ni social las condena irremisiblemente al ejercicio de su profesión que pueden muy bien abandonar, si lo juzgan conveniente, y pueden siempre serles de gran utilidad, asegurándoles una vida honrada e independiente, si las circunstancias de la vida lo exigen.*"¹⁶

Sin embargo, se podría decir que, ninguna de las corrientes feministas de la época se detuvieron a la hora de cuestionar el mito Mujer-madre y su función reproductora y moralizadora de la sociedad; incluso el anarquismo cuyas reivindicaciones de género mas importantes se realizaron en el orden familiar instituido a principios del siglo XX. Por lo que, con diferentes matices y fundamentos, siguieron confinando a la Mujer al hogar. Al respecto dice Suriano: "*...la finalidad de esta interpretación eugenésica de la Mujer-madre no era la sana reproducción de la fuerza de trabajo sino la reproducción de revolucionarios robustos y saludables. La Mujer-madre ideal debía criar bien a sus hijos y educarlos en la comprensión de lo males de la religión, de la patria y del Estado. Si los fines atribuidos a la mujer eran diferentes a los tradicionales, no dejaba de ser una concepción conservadora que privilegiaba el rol reproductor de la mujer-madre en el seno de una familia-hogar bien lejano de la familia anhelada para la sociedad futura [...] Se le otorgaba a la mujer un rol diferente dentro de los marcos de un hogar revolucionario, pero hogar al fin.*"¹⁷

Esto se puede apreciar en un artículo titulado "¡Madres, educad bien a vuestros hijos!" escrito por la anarquista Luisa Violeta en "La Voz de la Mujer". En el apelaba a la función educadora y moralizadora de la mujer obrera anarquista: "*Sí, educadlos bien si queréis que sean hombre libres, de nobles sentimientos; para que luchen para obtener su completa libertad y no tengan que luchar por la existencia. Pero debéis darle una educación sana y no la llamada educación o moral burguesa, porque la moral burguesa es una moral corrompida y falsa, y además es la que contribuye a tener sujetos a vuestros hijos a la cadena de la esclavitud. No debéis enseñarles nunca la desigualdad de clases; enseñadles que somos hijos de la naturaleza, que todos venimos al mundo con los mismos privilegios, es decir que todos tenemos derecho a gozar de lo que la Madre Naturaleza nos brinde [...] No les enseñéis a creer en Dios; enseñadles que la religión es la atrofia de la mente, tanto de los hombres como de las mujeres [...] No les inculquéis jamás los sentimientos de la Patria; hacedles comprender que la naturaleza no hizo frontera y que por tanto todos somos hermanos [...] Enseñadles a despreciar y no acatar la AUTORIDAD de ningun individuo; sea ésta con cualquier nombre o bajo cualquier forma que se presente, porque donde hay una autoridad, donde haya uno o más individuos que ejerzan dominio o mando, tiene forzosamente que haber esclavos y donde hay esclavitud no puede haber libertad [...] enseñad a vuestros hijos los redentores ideales del Comunismo Anárquico que es el que nos ha de proporcionar LIBERTAD, IGUALDAD y FRATERNIDAD.*"¹⁸

16. MOREAU DE JUSTO, A. Op Cit, página 26

17. SURIANO, Juan (1999). "El Anarquismo", en Nueva Historia Argentina, tomo V, Sudamericana, Buenos Aires, página 151.

18. LUISA VIOLETA. , "Madres, educad bien a vuestros hijos!" publicado en "La Voz de la Mujer" el 15 de mayo de 1896, en Buenos Aires. Tomado de "La Voz de la Mujer. Periódico comunista anárquico", Universidad Nacional de Quilmes, Buenos Aires, 1997, página 103



Si en algo coincidieron el socialismo y el anarquismo –aunque por diferentes motivos- fue en la definición del catolicismo (hegemónico en la Argentina aún en la actualidad) como la “traba” mental e ideológica para la “elevación espiritual” de la clase trabajadora y la transformación de sus condiciones materiales a través de la lucha de clases. Lo mismo cabía respecto del Sujeto Mujer: ésta jugaba para el catolicismo un rol fundamental en la conservación y reproducción simbólica del orden, a partir del lugar preponderante dentro de la institución familiar. La Familia es por definición, el espacio de socialización primario y fundamental para cualquier individuo; la Mujer, en tanto elemento cohesionador de cada núcleo familiar, se constituía –y se constituye aún hoy- para el catolicismo como la responsable de la educación y moralización (la introducción de los preceptos de la religión católica) de los hijos, y el cuidado de su marido. Por tanto, era fundamental para el catolicismo la influencia sobre la mujer, y particularmente, sobre la mujer trabajadora.

En este sentido, el catolicismo competía con el socialismo y el anarquismo en la organización de Mujeres que trabajaban fuera de su casa. A través del Hogar y Asociación Domésticas (creada en 1891) y la Liga de Protección de Jóvenes (en 1901), les brindaba trabajo, alojamiento e incluso “cuidarlas moralmente” e instruir las en la economía doméstica preparándolas así, para el casamiento. De esta manera, el catolicismo garantiza su propia reproducción material y simbólica. Siguiendo a Mirta Lobato: *“... en el catolicismo, tanto el militante que buscaba y creaba los canales de participación y acción durante todo este período, como aquel más difuso que se ejercía desde los núcleos familiares en un país de raíces católicas. El catolicismo a través de los Círculos de Obreros Católicos, de la prensa, de los hombres de la Iglesia y de los políticos vinculados a ella diseminaron también una doble batalla contra las corrientes sociales de origen socialista y anarquista [...] La propuesta de protección de la mujer rebasaba en la idea de que ella era fundamental para la conservación de la especie así como para la conservación de una comunidad armónica y piadosa.”*¹⁹

En un artículo de “La Voz de la Mujer” afirmaba una mujer anarquista apodada Luisa Violeta: *“No le enseñéis a creer en Dios; enseñadles que la religión es la atrofia de la mente, tanto de los hombres como de las mujeres y por lo tanto es la que impide el desarrollo del progreso; demostradles que la religión es contraria a las leyes naturales, que ella es el símbolo de la ignorancia y de la depravación, y, por fin, que la religión es una farsa que han inventado para que no viéramos más allá de nuestras narices y para que nos entreguemos atados de pies y manos, cual mansos corderos, a nuestros explotadores y tiranos.”*²⁰

Asimismo, la educación formal que se le proveía a las generaciones venideras, era un terreno en el que el catolicismo y socialismo se encontraban en franca oposición y disputa. La Iglesia Católica argentina, tenía para ese entonces, una fuerte impronta sobre el sistema de educación público. Para los socialistas –y en palabras de Sara Burgos Meyer-, la educación pública debía garantizar la creación de “conciencias libres”, y manteniéndose en el terreno de la neutralidad, y habituar al hombre al ejercicio de la libertad *“... como individuo y ciudadano y hacerlo capaz de encontrar en su propia conciencia motivos suficientes para hacer el bien y practicar la virtud, lo que constituye el fin supremo de lo moral...”*²¹

19. LOBATO, Mirta Z. (2000). “Entre la protección y la exclusión: Discurso maternal y protección de la mujer obrera argentina 1890-1934”, en Suriano, Juan (comp.) “La cuestión social en la Argentina 1870-1943”, Editorial La Colmena, Buenos Aires, página 259

20. LUISA VIOLETA “Madres, educad bien a vuestros hijos!”, publicado en “La Voz de la Mujer” el 15 de mayo de 1896, Año 1, Nro 5, en Buenos Aires. Tomado de “La Voz de la Mujer. Periódico comunista anárquico”, Universidad Nacional de Quilmes, Buenos Aires, 1997, página 101

21. JUSTO MEYER, Sara. “Educación Moral”, en Revista Humanidad Nueva, pag 218

En este sentido, Barrancos revela la diferencia de las finalidades que guiaban los respectivos proyectos educativos autónomos de cada identidad política: *“Si bien es cierto que buena parte del propósito libertario pareció convergir a este objetivo –una ilustración irrestricta de dominadores y dominados- no caben dudas de que el fin prominente resultaba la constitución de una conciencia esclarecida y opositora, cuyo mas preciado logro sería la rebeldía contra toda forma de sujeción. Por su parte, los socialistas albergaban una idea distributiva de la educación destinada a elevar la conciencia, alcanzando un estado que la hiciera solidaria con el propósito de canalizar e institucionalizar esa rebeldía.”*²²

División sexual del trabajo y derechos laborales para la mujer trabajadora

Otra instancia de participación política en la que tuvo presencia la Mujer trabajadora de principios del siglo XX fue la gremial. Tanto socialistas como anarquistas organizaron a las trabajadoras en gremios, y movilizaron desde allí a las mujeres en las huelgas y protestas que se realizaron hacia principios del siglo XX para la consecución de mejoras salariales y de condiciones laborales.

Dentro del socialismo particularmente, si bien muchas de las reivindicaciones y demandas atinentes a la condición social y económica de la Mujer eran indirectamente canalizadas a través de la recientemente constituida Unión Gremial de Trabajadores (UGT) -dirigida por los socialistas, tras la ruptura con los anarquistas de la Federación Obrera Argentina (FOA) en 1903-, la misoginia preponderante entre los gremialistas socialistas y las cuestiones diferenciales de género conllevaron a la homologación de estas demandas en otra organización gremial para Mujeres trabajadoras. Según Mirta Lobato, esto respondía a que: *“...el contexto de la integración de las mujeres a las estructuras sindicales fue complejo, entre otras cosas porque el diseño de las formas de intervención en lo público (acción gremial y política) se realizaba según criterios que privilegiaban al ciudadano –trabajador universalizado como varón-.”*²³

En este sentido, el mercado laboral, en tanto espacio público y extra-doméstico, era un espacio propiamente masculino. La división sexual del trabajo instituida al interior de la estructura familiar –propia de la sociedad patriarcal- definía al hombre como el productor (el proveedor del sustento material del hogar), mientras que la mujer estaba a cargo del trabajo doméstico, esto es, las tareas de reproducción del hogar (cuidado y atención de marido e hijos, tareas propias del hogar, y educación de sus hijos). Según Lobato: *“El modelo familiar reposaba sobre el trabajo del varón y sólo en caso de necesidad del trabajo asalariado de las mujeres al que se consideraba complementario. Pero esa complementariedad no se daba entre sujetos considerados como iguales sino que se basaba en la subordinación de uno (la mujer) al otro (el varón).”*²⁴ Si bien hacia principios del siglo XX muchas mujeres de sectores populares debieron insertarse en el mercado laboral para cubrir sus necesidades materiales, su inserción en el ámbito gremial no resultó sencilla: las voces de las mujeres eran en estas estructuras marginales y en pocos casos algunas mujeres lograron la participación en instancias de decisión gremiales.

22. BARRANCOS, Dora (1991). “Educación, cultura y trabajadores (1890-1930)”, Centro Editor de América Latina, Buenos Aires, página 10.

23. LOBATO, M. Op Cit, página 248

24. LOBATO, M. “Historia de las Trabajadoras en la Argentina (1869-1960)”. Op Cit., página 191



En 1903, un grupo de mujeres, algunas de ellas provenientes del Centro Socialista Femenino, crearon la Unión Gremial Femenina (UGF) en Barracas, Buenos Aires. Entre ellas, se destacaron Cecilia Baldovino, Magdalena Rossolli, Emeteria Boria, Clementina Forti y Carolina Muzzilli. Su finalidad era la canalización de las demandas de las trabajadoras socialistas por mejores salarios y condiciones laborales en general, tales como la abolición del trabajo a destajo, abolición del trabajo nocturno, abolición del trabajo a domicilio, mejores salarios, higiene en los lugares de trabajo, jornada de 8 horas, la igualación del salario de la mujer con respecto al del hombre por igual tarea.

A pesar de la intensa actividad gremial desplegada, la constitución de la UGF no tuvo una adhesión masiva por parte de las mujeres como tampoco apoyo de las organizaciones gremiales en general; en muchas ocasiones se encontró atravesada por los conflictos internos propios del movimiento socialista (particularmente por la lucha de autonomía entre el partido y los sindicatos), y entre los gremios femeninos socialistas y anarquistas, por lo que fue disuelta en 1907. Esto responde a diversas causas: en principio, siguiendo a Lobato, la mujer trabajadora tenía una “doble jornada” (luego de cumplir horario en el lugar de trabajo extra-doméstica) eran también: “...trabajadoras en el hogar, cumpliendo un “deber ser femenino” que la alejaba de la acción colectiva, ya que el tiempo de su actividad laboral y gremial competía con el del ama de casa. A las mujeres se les planteaba el problema de conciliar la participación en la protesta lo que significaba una cantidad de horas destinadas a garantizarlas y el cuidado del hogar que requería tantas o más horas. En oposición los varones estaban liberados de esta disyuntiva.”²⁵

Ello responde además a la ambigüedad discursiva en el posicionamiento de los sindicalistas socialistas respecto del trabajo extradoméstico de la Mujer. Si bien desde el Partido Socialista y desde la prensa partidaria siempre se acompañó y pugnó en por la sindicalización de la mujer trabajadora para el mejoramiento de sus condiciones y la necesidad de protección en los ámbitos laborales por parte del Estado, por otro lado, algunos de sindicalistas dejaban traslucir la pretensión de la expulsar a la Mujer del mercado laboral, y “su vuelta al hogar”.

Esta ambigüedad discursiva del socialismo respecto la Mujer Trabajadora, que por un lado, la interpelaba para que avanzase sobre el campo gremial y participase en las protestas en defensa de sus condiciones laborales y demandas específicas de género, y por otro lado, las situaba en el hogar, estaba relacionada fundamentalmente, a que las tareas del hogar (tareas de reproducción -el trabajo doméstico-), seguían siendo definidas como “responsabilidad natural” e ineludible de la Mujer. El trabajo extradoméstico estaba considerado como una situación transitoria en la “evolución social”.

Según Moreau de Justo, en el orden social futuro –el orden socialista- más justo e igualitario se le reserva a la Mujer el siguiente lugar: “Queremos creer que el mundo del trabajo que crea y asegura la vida, se ha de renovar y la suerte de la obrera, de la proletaria, que es inseparable de la de su hermano de lucha, cambiará y un concepto claro de utilidad social retendrá la madre en su hogar, alejándola de la usina y del taller.”²⁶ Con más claridad lo expresa en las siguientes líneas del mismo artículo: “Pero por interesante y útil que pueda parecernos el rol científico, literario y político de la mujer, no podemos dejar de reconocer que es, y creemos que será un rol de excepción.

25. LOBATO, M. “Historia de las Trabajadoras en la Argentina (1869-1960)”. Op Cit., página 192

26. MOREAU DE JUSTO, A. Op Cit., página 370

Un campo de acción le queda más atrayente tal vez, pero seguramente más fecundo e importante desde el punto de vista social: la familia.”²⁷

Aún así, y dadas las condiciones, para el socialismo era fundamental la “protección” de la Mujer trabajadora y los Niños por parte del Estado, a través de la regulación y reglamentación del Trabajo. A partir de una exhaustiva investigación e inspección de las condiciones laborales de la Mujer y los Niños en los diferentes talleres y fábricas porteñas por parte de Gabriela L. Coni, se redactó un Proyecto de Ley sobre el Trabajo de la Mujer y los Niños, en el año 1902. La iniciativa fue presentada en la Cámara de Diputados por Alfredo Palacios –primer diputado socialista desde 1904-. Esta Ley establecía entre otras cosas que: los niños menores de 14 años no podían trabajar, la jornada laboral no podía exceder nunca las 6 horas diarias, y para los mayores de 18 años el límite estaba fijado en 8 horas diarias. El Proyecto de Ley fue finalmente aprobado por el Congreso en 1907 (Ley 5291), no sin ser antes sustancialmente modificado por varios diputados representantes de las organizaciones patronales (como la UIA), fundamentalmente en lo referente al reposo de post parto “pago” (reivindicación que recién se logró a mediados de la década del ’30).

Por su parte, el Senador socialista Enrique Del Valle Ibarlucea presentó varios proyectos de Ley, no solo estableciendo la Jornada laboral legal (de 8 horas) -en 1913 y 1915-, sino también para la abolición del régimen laboral a destajo realizado en los domicilios de las trabajadoras y por encargo de las propias fábricas, el llamado “sweating system” (sistema de sudor), que se convirtieron en la base de la Ley que fue sancionada finalmente en 1918. El trabajo a domicilio implicaba para la trabajadora condiciones de trabajo mucho mas penosas que las imperantes en la fábrica: trabajo a destajo (por producto finalizado) mucho peor pagado que en los talleres o fábricas, y cuya jornada laboral era mucho mas larga que en los talleres -el horario promedio del trabajo a domicilio era de 9 horas y media-.

Sin embargo, a pesar de las cargas onerosas que representaba el trabajo para la Mujer de las clases populares, en el discurso socialista había también un reconocimiento del valor positivo que había traído aparejado el trabajo extradoméstico a la vida de la mujer: no sólo para enfrentar las desavenencias matrimoniales o familiares (la posibilidad de separarse si el matrimonio no funciona, o en caso de viudez o de que el marido quedase desempleado), sino fundamentalmente, como base argumental para exigir los derechos ciudadanos que hasta entonces le eran negados por el Estado argentino. Sobre ello argumenta Moreau de Justo: *“Su trabajo en el hogar no era remunerado, como lo hubiera sido el de cualquier ayudante, tomó al ser traducido en dinero, un valor que hasta entonces no había tenido, y la mujer, como creadora de un valor adquirió mayor importancia social.”²⁸*

El socialismo y el proceso de construcción de la ciudadanía de la mujer

La presencia de la Mujer en el mercado laboral, había dejado en claro la capacidad de actuar como un individuo autónomo, por lo que era justo que se le sobreesyera de la tutela del varón y se le otorgaran los derechos individuales que le correspondían por el solo hecho de ser persona: el reconocimiento de la Mujer como ciuda-

27. MOREAU DE JUSTO, A. Op. Cit, página 372

28. MOREAU DE JUSTO, Alicia “Feminismo en la evolución social”, en Revista “Humanidad Nueva”, 1910, página 359



dana. Fue el socialismo quien tomó en su Programa y canalizó estas demandas; por su parte el anarquismo, si bien canalizó demandas de las mujeres trabajadoras, no lo hicieron en términos de “construcción de ciudadanía” (siempre dentro de una comunidad política, Estado) dado que identificaban al Estado como una autoridad opresora de la clase trabajadora, por lo que pretendían su eliminación total en un futuro.

El PS se constituyó siguiendo los lineamientos del Programa de Erfurt de la Segunda Internacional (1891) que incorpora la política socialista a la democracia; esto es, alcanzar el socialismo a través de la política electoral y representativa, abandonando, de esta manera, la estrategia revolucionaria sustentada por Marx en la Primera Internacional. Por lo que, desde sus inicios el PS definió como estrategia fundamental del Partido, la lucha política en el campo electoral. Desde el ámbito parlamentario, donde ganaban cada vez mas terreno a principios del siglo XX, los socialistas exigieron primero los derechos civiles para la Mujer. Alfredo Palacios presentó en la Cámara Baja varias iniciativas de reforma del Código Civil a favor de la igualdad civil de la Mujer respecto del Varón, al menos en tres oportunidades 1907, 1913 y 1915, siendo todas ellas desestimadas.

Con diferentes matices, lo que se proponía en estos proyectos era la “capacidad civil plena” para la Mujer, esto es, que la misma no se vea obligada a pedir permiso al marido para estudiar, profesionalizarse, comerciar, testificar, o pleitear; asimismo, la patria potestad de los hijos naturales a la Madre, la administración por parte de la Mujer de los bienes hereditarios y el derecho al usufructo de la ganancia obtenida por su trabajo durante el casamiento. Esto fue logrado recién en 1924, a partir de un proyecto de Ley presentado por Mario Bravo y Juan B. Justo “Derechos civiles de la mujer soltera, divorciada o viuda” que amplió sus prerrogativas a las Mujeres viudas y solteras (no así las casadas, que seguían dependiendo en algunos aspectos del marido) antes de convertirse en la Ley 11.357.

A partir de esta Ley, la Mujer adquiría la “capacidad civil plena”, lo que suponía, en términos de Barrancos: *“... ya no fue necesario pedir al marido autorización para estudiar, profesionalizarse, comerciar, testificar o pleitear. Tampoco el marido administraba los bienes que la esposa había adquirido antes del matrimonio aunque éste siguió al frente de la administración a conyugal. Comprar, vender o cualquier forma de contrato requería autorización del marido; la patria potestad siguió siendo una facultad de los padres varones y el domicilio conyugal era fijado por el marido.”*²⁹

Asimismo, los legisladores socialistas Del Valle Ibarlucea y Palacios pugnaron, sin éxito, por la posibilidad de que las Mujeres pudieran acceder al divorcio vincular. Para éstos, el matrimonio, en tanto tipo especial de contrato privado, exigía la libre voluntad y consentimiento de las partes para llevarse adelante, así como también el mutuo consentimiento de los esposos para su disolución. A lo largo del siglo XX, se presentaron cuantiosos proyectos de ley a favor del divorcio vincular; sin embargo, recién fue promulgado en 1987.

En 1912, la promulgación de la Ley 8.871 “Sáenz Peña” que establecía un nuevo régimen electoral de sufragio “universal” masculino, secreto y obligatorio para mayores de 18 años, permitió el triunfo a la presidencia del radicalista Hipólito Yrigoyen en 1916. Si bien la conquista del mal llamado “sufragio universal” permitió un reposicionamiento a los trabajadores en la arena política al constituirse como “ciudadanos activos”, esto no hizo mas que dejar al descubierto otro sistema de exclusión deliberado del nuevo régimen democrático, cuyo eje estaba definido por el género: la ampliación del sufragio no contempló a la Mujer como Sujeto de derechos políticos.

29. BARRANCOS, D. “Mujeres en la Sociedad Argentina. Una Historia de cinco Siglos”, Op Cit, página 139

Ya desde los inicios de la década de 1910, los socialistas comenzaron a bregar también por el Sufragio femenino. Desde la Asociación Ateneo Popular, centro de difusión de cultura popular, Del Valle Ibarlucea y Alicia Moreau de Justo, publicaron varios artículos referentes al tema con el objeto de influir en la opinión pública sobre la necesidad de que la Mujer se convierta en “ciudadana activa” (con capacidad de elegir y ser elegida para gobernar, y participar en la conformación de las leyes que la rigen). En un artículo de la Revista “Humanidad Nueva” escribía Alicia Moreau de Justo: *“Creemos por otra parte que el sufragio femenino no se obtendrá en el país en que las mujeres no se hallen preparadas para su conquista: los legisladores no hacen sino dar una forma legal a lo que desde hace tiempo vive en el alma de las naciones: ellos en realidad no crean el movimiento, no hacen sino impedirlo y cuando esto ya no es posible, lo siguen.”*³⁰

La línea argumental más fuerte que se esgrimió desde el socialismo para la consecución del voto femenino, fue la moralización de la política a la que conllevaría el ingreso de la Mujer a la arena política, debido a la virtudes morales intrínsecas de su Ser social. Las Mujeres ingresarían al espacio público con virtudes tales como la abnegación, capacidad de entrega, intuición –más que inteligencia-, y servicio hacia los “desvalidos” y “desprotegidos” de la sociedad. En palabras de Alicia Moreau de Justo en el artículo *“El Feminismo en la Evolución Social”*: *“El sufragio de las mujeres ha tenido una influencia decisiva sobre el nivel moral de los parlamentos australianos: mientras para la elección de sus candidatos los hombre se preocupan solo de sus opiniones políticas y no dan mayor importancia a su moralidad personal, lo que decide a la mujer en su voto es la vida privada de los candidatos. Se apoyan en esta convicción: solo puede ocuparse con lealtad y desinterés de los asuntos de la nación, aquel que en su vida privada ha mostrado una perfecta probidad, y que no solo no ha cometido ninguna infracción hacia la moral social, sino que ha permanecido irreprochable como esposo, como padre de familia, como hombre”*³¹.

En 1919 crea el Comité Pro Derecho del Sufragio Femenino, que llevó adelante una labor intensiva en favor de la consecución de este derecho para las Mujeres a lo largo de la década del ‘20. Muy contundente en el terreno de la acción, fue la labor de la socialista Julieta Lantieri: en 1920 creó el Partido Feminista Argentino, y ese mismo año, llevó adelante un simulacro de sufragio femenino en Buenos Aires, al que concurren 4000 mujeres a las urnas. La imposibilidad de acceder al sufragio llevó a Julieta a reclamar la ciudadanía vía judicial; si bien, finalmente la Justicia se expidió diciendo que la Constitución era neutral respecto del estado de ciudadanía y el sexo de los ciudadanos, no le fue reconocido el derecho al voto.

El primer proyecto de Ley a favor del voto femenino fue presentado por el radical Rogelio Araya en 1919; dicha labor fue proseguida en las décadas del ‘20 y ‘30 en el ámbito parlamentario por importantes personalidades del socialismo, aunque en ningún caso prosperó. Finalmente el Proyecto de Ley de Sufragio femenino fue promulgado recién en septiembre de 1947, luego de que Juan D. Perón asumiera la presidencia. A pesar de la ardua y consecuente labor llevada adelante por el socialismo desde principios de siglo por la obtención del Sufragio para la Mujer, fue Eva Duarte de Perón –en calidad de Primera Dama- quien otorgó los derechos políticos a las Mujeres tras una larga lucha. Al respecto, dicen Bianchi y Sanchis: *“...el acto de la Plaza de Mayo –escenario de importantes acontecimientos en la historia de un país- tiene un claro significado: identificar los derechos políticos de las mujeres con el peronismo. Mas específicamente, se presenta al sufragio femenino como el triunfo de la lucha personal de Eva Perón a favor de las mujeres.”*³²

30. MOREAU DE JUSTO, Alicia “Sufragio Femenino” en la Revista Humanidad Nueva, 1910, Buenos Aires. Página 134.

31. MOREAU DE JUSTO, Alicia. “El Feminismo en la Evolución Social”, en Revista Humanidad Nueva, año 1910, página 571

32. BIANCHI, S y SANCHIS, N. “El Partido Peronista Femenino”, Tomo I, Centro Editor de América Latina, Buenos Aires, Argentina, 1988, Pág 51



Conclusiones

Recapitulando lo que hasta aquí se ha planteado, y al contrario de lo que el “sentido común” establece, es posible contrastar la existencia de participación política de mujeres en los agitados años de fines de siglo XIX y principios del XX. Si bien la participación de la mujer no ha sido para ese entonces masiva, ni a través de un movimiento feminista unificado, sí fue lo suficientemente contundente como para poder plasmar e instituir algunas transformaciones en lo referente a las reivindicaciones de género que planteaban.

Abocadas desde las identidades políticas –socialismo y anarquismo- las mujeres trabajadoras, no sólo problematizaron acerca de cuestiones atinentes a la política cotidiana del país, sino también cuestionaron el Imaginario social de la Mujer instituido en la sociedad argentina de la época. De esta manera, lograron posicionar a la Mujer como sujeto autónomo e independiente en el espacio público –espacio vedado para la mujer “por naturaleza-, canalizando sus reivindicaciones específicas de género, y buscando una igualación en el status ciudadano respecto del Varón.

Las reivindicaciones gradualistas y reformistas por las que bregaron las feministas socialistas no fueron tan fructíferas para el proceso de construcción de ciudadanía de la Mujer en términos de derechos reconocidos en la legislación argentina durante el período analizado (1890-1916), -exceptuando la legislación a favor de la reglamentación del Trabajo de la Mujer y el Niño, y la Ley de trabajo a domicilio en 1918-; sin embargo, sus discursos en los que reflejaba la pretensión de igualación de la Mujer respecto del varón basada en las mismas capacidades intelectuales y potencialidades (cuestionando el Imaginario social instituido de la Mujer a principios del siglo XX), fueron fundamentales como base para exigir el reconocimiento por parte del Estado argentino de los derechos civiles, políticos y sociales, de los que la Mujer estaba despojada para ese entonces.

En este sentido, los discursos de las socialistas feministas no fueron tan radicales en el cuestionamiento al Imaginario social instituido de la Mujer como lo hicieron las anarquistas. Éstas cuestionaron el núcleo autoritario que ejercía el varón sobre la mujer en las relaciones de género intrafamiliares y a nivel de la sociedad, y proponían la autonomía de la Mujer y la emancipación absoluta respecto de los hombres. En su gran mayoría, las reivindicaciones de las libertarias eran demasiado de avanzada para la época y no pudieron plasmarse en prácticas concretas de las Mujeres trabajadoras. Sin embargo, muchas de estas reivindicaciones –tales como la politización y apropiación del cuerpo de la Mujer- han sido retomadas a partir de la década de los ´70 por el feminismo en la Argentina, así como también partes de las construcciones discursivas que aquellas han realizado.

En definitiva, los aportes que hicieron las mujeres al feminismo a través de ambas identidades políticas representaron un quiebre del orden patriarcal, un punto de “no retorno” en el Imaginario social de la Mujer, que permitió a lo largo del siglo XX posicionarla más favorablemente a nivel social, e incluso lograr el reconocimiento del status de ciudadana a lo largo de todo el siglo XX.

En la actualidad no se puede hablar tampoco de un movimiento feminista homogéneo; éste se encuentra atravesado por divergencias políticas, de clase, nacionales y étnicas. Sin embargo, se vislumbra una necesaria unidad de acción de estas corrientes y grupos feministas en función de expresar públicamente las reivindicaciones particulares del género femenino que aún quedan pendientes; el proceso de construcción de la ciudadanía de la Mujer está aún inconcluso. Sin embargo, nada de esto hubiera sido posible sin las luchas y transfor-

maciones en las instituciones y prácticas políticas que llevaron adelante las mujeres (y algunos hombres que las acompañaron) desde diversas identidades políticas a lo largo de la historia argentina. Conocer el proceso de evolución e institución del Sujeto Mujer a lo largo de la historia argentina, permite también conocer sus potencialidades reales y asumir los desafíos futuros.

Bibliografía

BARRANCOS, Dora. "Socialismo y sufragio femenino. Notas para su historia (1890-1947)", en Camarero, H. y Herrera, C. M. (ed.), "El Partido Socialista en Argentina. Sociedad, política e ideas a través de un siglo", Buenos Aires, Prometeo.

BARRANCOS, Dora, "Mujeres en la Sociedad Argentina. Una historia de cinco siglos", Editorial Sudamericana, Buenos Aires, 2007

BARRANCOS, Dora "Inclusión/Exclusión. Historia con mujeres", Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica, 2002

BEAUVOIR, Simone (1954), "El Segundo Sexo", Editorial Psique, Buenos Aires.

BEBEL, August. (1979). "La Mujer y el Socialismo", Editorial de Ciencias Sociales de La Habana, Cuba.

BELUCCI, Mabel (1990) "Anarquismo, sexualidad y emancipación femenina. Argentina alrededor del 900", Revista digital Nueva Sociedad, número 109.

BOURDIEU, Pierre. "La dominación masculina", Editorial Anagrama, París, 2000.

BRAVO, Mario. "Derechos Políticos de la Mujer", Sociedad Luz Universidad Popular, serie II Tomo 5 Nro. 93, Buenos Aires, 1930.

CAMARERO, H. y HERRERA, C.M., "El Partido Socialista en Argentina: nudos históricos y perspectivas historiográficas", en Camarero, H. y Herrera, C. M. (ed.), "El Partido Socialista en Argentina. Sociedad, política e ideas a través de un siglo", Buenos Aires, Prometeo.

CASTORIADIS, Cornelius "El avance de la insignificancia", EUDEBA, Buenos Aires, 1997.

COSENTINO, J.A. "Carolina Muzilli", CEAL, Buenos Aires, 1988

FALCON, Ricardo. "El mundo del trabajo urbano", CEAL, Buenos Aires, 2008.

HENAULT, Mirta. "Alicia Moreau de Justo", CEAL, Buenos Aires, 1983.

LOBATO, Mirta. "Entre la protección y la exclusión: Discurso maternal y protección de la mujer obrera argentina 1890-1934", en Suriano, Juan (comp..) "La cuestión social en la Argentina 1870-1943", Editorial La Colmena, Buenos Aires, 2000.

LOBATO, Mirta (2007). "Historia de las Trabajadoras en la Argentina (1869-1960)", Editorial Edhesa, Buenos Aires.



MARSHALL, T.H.; BOTTOMORE, T. "Ciudadanía y Clase Social", Editorial Losada, Buenos Aires, Argentina, año 2005.

MOREAU DE JUSTO, Alicia. "¿Cómo votar? ¿Para qué votar?", del ciclo de conferencias "Sepa la Mujer Votar" de la Unión de Mujeres Socialistas, Buenos Aires, 1949.

MERCADO, Matilde A. "La primera ley de trabajo femenino. La mujer obrera (1890-1910)", CEAL, Buenos Aires, 1988.

NARI, Ma. Alejandra. "El feminismo frente a la cuestión de la mujer en las primeras décadas del siglo XX", en Suriano, Juan (comp.). "La cuestión social en la Argentina 1870-1943", Editorial La Colmena, Buenos Aires, 2000.

PALACIOS, Alfredo. "Legislación social a favor de la Mujer", Conferencia dada en la Casa del Pueblo de Buenos Aires, Editorial La Vanguardia, 1946.

PAERMO, Silvana (2010). "El Sufragio femenino y la construcción de la ciudadanía en Argentina", Centro de Estudios de Historia Política. Escuela de Política y Gobierno UNSAM, Seminario "Problemas de la Historia Argentina Contemporánea".

RAITER, Bárbara. "Historia de una militancia de izquierda. Las socialistas argentinas a comienzos del siglo XX". Publicado en Cuadernos del Centro Cultural de la Cooperación, Departamento de Historia, Cuaderno 49, Buenos Aires, Octubre de 2004.

SURIANO, Juan. "Auge y caída del anarquismo. Argentina 1880-1930", Capital Intelectual, Buenos Aires, 2005.

SURIANO, Juan "El anarquismo", en Nueva Historia Argentina, tomo V, Sudamericana, Buenos Aires, 1999.

TARCUS, Horacio "Diccionario Biográfico de la Izquierda argentina", EMECE, Buenos Aires, 2007.

VITALE, Luis. La mitad invisible de la historia latinoamericana: el protagonismo social de la mujer latinoamericana. Sudamericana/Planeta Editores, Buenos Aires, 1987.

Revistas y periódicos epocales

PERIODICO "La Vanguardia", del Partido Socialista, MICROFILMS de la Biblioteca Nacional rollos 1 (años 1904/05) y 2 (año 1906), Buenos Aires.

REVISTA "Humanidad Nueva", socialista, de la Asociación Ateneo Popular (Director Del Valle Ibarlucea), MICROFILMS del CEDINCI, rollos 63, 64, 65 y 66 (años 1910-1913), Buenos Aires.

REVISTA "La Voz de la Mujer", Universidad de Palermo, Editorial Prometeo, Buenos Aires, 2002.

REVISTA Socialista "La Internacional", mensual, MICROFILMS del CEDINCI (año 1904).

Lucía Macoc, "Feminismo e Identidades políticas a principios del siglo XX en la Argentina. Construcciones discursivas sobre la Mujer en el socialismo y el anarquismo". Cuadernos del Ciesal. Año 8, número 9, enero - junio 2011, pp 151-173.